GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO

Informe

de pertenencia sociolingüistica

Agosto 2020

Sección de Acceso a la Información Pública
Unidad de Control Interno

INDICE

Contenido Página

1. Introducción 3

2. Antecedentes 5

3. Objetivo:..... 6

5. Prestación del servicio institucional con pertenencia sociolingüística. 7

1. Introducción

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se encuentra subordinada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Extinción de Dominio, Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – CONABED-; dicho consejo es el órgano rector en materia de administración de bienes sujetos a la acción de extensión de dominio, quienes es el órgano máximo de decisión, el cual se encuentra integrado por: a) el Vicepresidente de la República, quien preside; b) Un Magistrado nombrado por la Corte Suprema de Justica; c) El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; d) El Procurador General de la Nación; e) El Ministro de Gobernación: f) El Ministro de la Defensa Nacional g) El Ministro de Finanzas Pública; y, h) el Director General del Instituto para Asistencia y Atención a las Victimas del Delito.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, Acurdo Gubernativo 514-2011, corresponde a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, ser el órgano que ejecuta las decisiones del CONABED en aplicación de la Ley de Extinción de Dominio y su reglamento.

En la administración de bienes, corresponde a esta Secretaría ejecutar la política de administración de los bienes, con el fin de garantizar la productividad de los mismos y sean generadores de empleo y evitar que su conservación y custodia genere erogación para el presupuesto del Estado.

En ese sentido la SENABED, de conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, tiene como población objetivo a las instituciones que integran el Consejo, por lo que no presta servicios directamente a la población; sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, relacionado con el Informe de Pertenencia Sociolingüística, esta Secretaría ha reportado estadísticas de la atención que se ha brindado por género e identificación de étnea de solicitantes de información pública, personas interesadas y de los contratistas inscritos.

El presente informe, tomando en cuenta la Ley de Idiomas Nacional, Decreto Número 19-2003, reporta el idioma en que se prestó el servicio, tomando en cuenta de conformidad con el artículo 14 el idioma propio de la comunidad lingüística.

2. Antecedentes

Derivado al Informe de Supervisión del Portal Electrónico de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, sobre publicación de la Información de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública, realizado por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría de Derechos Humanos, realizadas en enero del 2020; esta Secretaría ha realizado acciones con la finalidad de fortalecer y mejorar el contenido del portal para el acceso a la información de los usuarios.

En ese sentido, específicamente en relación al artículo 10, numeral 28, correspondiente a la pertenencia sociolingüística, la SENABED realizó acciones con la finalidad de que el presente informe, al igual que los anteriores se indica el idioma en que se presta el servicio, de conformidad con el 14 Ley de Idiomas Nacional, Decreto Número 19-2003, del Congreso de la República de Guatemala.

El informe presentado por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría de Derechos Humanos, realizadas en enero del 2020, señaló: “Tiene publicado un documento que muestra datos estadísticos de personas atendidas por pertenencia étnica y por género, sin embargo, la ley establece que debe publicarse un informe y debe ser de pertenencia lingüística (reflejar los 25 idiomas oficiales que hay en Guatemala). Se recomienda ver el documento de elaboración de informe de pertenencia sociolingüística en el apartado de SECAI.”

3. Objetivo:

Brindar la información correspondiente a la Pertenencia Sociolingüística, correspondiente a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística:

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, tomando en consideración la población objetivo a quien le presta el servicio, presenta en el siguiente informa las estadísticas de las diferentes dependencias que reportan el idioma en que prestó el servicio a los usuarios durante el mes de agosto de 2020.

La información corresponde al control ser servicio prestado por el control de ingreso de visitantes a las oficinas centrales de la SENABED y reuniones atendidas.

5. Prestación del servicio institucional con pertenencia sociolingüística.

Secretaría Nacional de Administración de Bienes
Consolidado de Pertenencia Sociolingüística
Agosto 2020

Actividad	Total de Personal Atendidas		Idioma en que se prestó el servicio
	Persona		
	Individual	Jurídica	
Control de ingresos de visitas a oficinas centrales de SENABED*	322	0	Español
Atención de Sesiones**	12	0	Español
Contratistas inscritos ***	21	9	Español
Total	**355**	**9**	

*Control de ingresos a través de recepción de la SENABED
** Atención de sesiones por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos
*** Contratistas Inscritos al mes de agosto de 2020, por parte de la Unidad de Contratistas.

De acuerdo a la información presentada, se incluyen en los registros contabilizados un total de 355 personas individuales y 9 en representación de personas jurídicas atendidas en castellano.

La recién modificación realizada en esta Secretaría en relación a el registro del idioma en que se presta el servicio gradualmente ser reflejará en los informes mensuales con el fin de fortalecer la información y su contenido.